

Primer Informe de Implantación en España del Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Residuos. (Protocolo de Kiev o PRTR) (2010-2013)

*De acuerdo a la Decisión I/5
(ECE/MP.PRTR/2010/2/Add.1)*

[Diciembre 2013 - Enero 2014]



www.prtr-es.es

ÍNDICE

0.-DATOS DEL ESTADO QUE REALIZA EL INFORME. (“Certification sheet”).....	5
1.-Información relativa al proceso de realización del informe	7
2.-Información relativa a los requisitos del Protocolo: por artículos	9

ANEJOS:

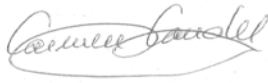
ANEJO 1.Decisión I/5:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf

ANEJO 2. Lista de autoridades competentes en España relacionadas con la información de PRTR-España: nacionales y autonómicas.

ANEJO 3. Documentación adicional sobre PRTR-España: www.prtr-es.es.

ANEJO 4. Principales actividades de capacitación, promoción y formación.



0.-DATOS DEL ESTADO QUE REALIZA EL INFORME. ("Certification sheet")

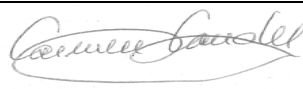
Protocol on Pollutant Release and Transfer Registers Implementation Report in accordance with Decision I/5 (ECE/MP.PRTR/2010/2/Add.1)

CERTIFICATION SHEET

The following report is submitted on behalf of

SPAIN (ESPAÑA)

[name of the Party or the Signatory] in accordance with decision I/5

Name of officer responsible for submitting the national report:	Ms Carmen Canales Canales
Signature:	
Date:	15 de diciembre de 2013

IMPLEMENTATION REPORT

Please provide the following details on the origin of this report.

Party/Signatory	ESPAÑA
<i>NATIONAL FOCAL POINT</i>	
Full name of the institution:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Name and title of officer:	Dña. Carmen Canales Canales, Jefa de Área de Medio Ambiente Industrial. S.G de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial. D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Postal address:	Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071. Madrid.
Telephone:	+ 34 915975418
Fax:	+34 915975955
E-mail:	info@prtr-es.es / ccanales@magrama.es .

Contact officer for national report (if different):

Full name of the institution:	PRTR-ESPAÑA, Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. (Administrador sistema).
Name and title of officer:	Dr. Iñigo de Vicente-Mingarro
Postal address:	
Telephone:	+34 902545350/+34 917499121
Fax:	+34917499140
E-mail:	info@prtr-es.es



<i>Designated competent authority responsible for managing the national or regional register (if different):</i>	<i>idem</i>
Full name of the institution:	
Name and title of officer:	
Postal address:	
Telephone:	
Fax:	
E-mail:	

1.-INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE REALIZACIÓN DEL INFORME

Describa brevemente el proceso por el cual este informe ha sido preparado, incluyendo información sobre las autoridades públicas que han sido consultadas o que han contribuido en su preparación, cómo se ha consultado al público y cómo el resultado de estas consultas del público se han tenido en cuenta y sobre cualquier otro material que haya servido como base para la preparación del informe.

Este 1^{er} informe de implantación del Protocolo PRTR, ha sido elaborado por el Área de Medio Ambiente Industrial, responsable del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR-España (www.prtr-es.es).

Fue presentado en la "II Jornada Internacional en PRTR: 2001-2011 diez años de información pública en el registro PRTR-España." (3-4 de Julio de 2013 en Madrid). Se entregó a todos los asistentes, y fue el lanzamiento para el periodo de participación pública en el proceso de elaboración.

Se puso a información pública en la web del Ministerio para comentarios y observaciones por un tiempo no inferior a 30 días naturales. (<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/default.aspx>).

También se distribuyó a diferentes departamentos y autoridades competentes de ámbito estatal y regional (gobiernos regionales y áreas responsables de atmósfera, agua, suelo y residuos), así como a otros organismos públicos (autoridades de industria, agricultura, Instituto Nacional de Estadística), para comentarios y recabar, en su caso, información. Del mismo modo, se distribuyó a organizaciones no gubernamentales representantes de los diferentes sectores industriales, sociales (sindicatos), ONG de carácter ambiental, universidades y centros tecnológicos.

Se han dado curso a todas las observaciones y comentarios recibidos:

- Respecto de las recibidas por parte del público en general y organizaciones civiles, conviene decir que están más relacionadas con consultas concretas de datos publicados o con propuestas para mejorar o complementar la información pública y el acceso a la misma, **más que al informe en sí**.*
- Respecto de las recibidas por las autoridades competentes, se refieren más a cómo mejorar la información y calidad de los datos, **que al informe en sí**. Se han actualizado el nombre de organismos responsables de PRTR tanto a nivel estatal como regional.*

Una vez analizados los comentarios recibidos, se ha elaborado un segundo borrador, el cual se ha distribuido a nivel interno para la corrección de errores antes de la elaboración del documento final.

Se remite a la CEPE (UN/ECE) de acuerdo al formato y procedimiento establecido en la Decisión I/5 de la MoPP-1. ([http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece mp.prtr_2010_2_Add.1 e.pdf](http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf))

*Se envía en **español** y en **dos de las lenguas oficiales del protocolo, inglés y francés**. El informe, en sus tres versiones, se completa con información adicional. (**Anejos 3 y 4**, en las versiones de papel y .pdf. Solo se incluyen en inglés).*

PRTR-España, tiene canales abiertos de forma permanente para la recepción de comentarios, observaciones y sugerencias (tanto en español e inglés): info@prtr-es.es; buzón de sugerencias de PRTR-España (<http://www.prtr-es.es/Sugerencias>; <http://www.en.prtr-es.es/Sugerencias>), servicios de información del Ministerio: <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/default.aspx>.

2.-INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS DEL PROTOCOLO, POR ARTÍCULOS.

Artículos 3, 4 y 5.

Liste las medidas legislativas, reglamentarias y otras adoptadas para la aplicación de las provisiones generales de los artículos 3 (provisiones generales), 4 (Componentes esenciales de un sistema de registro de emisiones y transferencias de contaminantes) y 5 (Diseño y estructura)

En particular, describa:

(a) Respecto del artículo 3, párrafo 1, las medidas adoptadas para la implantación de las provisiones del protocolo, incluidas las medidas de cumplimiento (aplicación);

Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación (BOE 157, 02/07/2002), (y modificación por **Ley 5/2013**, de 11 de junio (BOE 140, 12/06/2013) (http://www.prtr-es.es/Data/images/BOE_A_2013_6270.pdf) y especialmente lo incluido en su artículo 8, Información, comunicación y acceso a la información, párrafos 8.2., 8.3, 8.4 y 8.5.

Real Decreto 508/2007 de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. (BOE 96, 21/04/2007). (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>), que describe los requisitos y la información que los titulares deben suministrar al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. En los Anexos I, II y III se especifican las actividades industriales, las sustancias y medios de los que hay informar y en el III los datos que deben ser suministrados.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. (BOE 25 de 29/01/11). Este real decreto incluye la **disposición final primera** que modifica el Real Decreto 508/2007, procediendo a la clarificación de determinados requisitos de información y publicación de la misma en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) así como el régimen sancionador que aplica por su incumplimiento, (<http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>).

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2012, de 1 de Julio, de prevención y control integrado de la contaminación. Este real decreto incluye la **disposición final cuarta** que modifica el anexo 1 del Real Decreto 508/2007, **actualizando la lista de actividades industriales** que deberán notificar al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España). (BOE 251, de 19/10/2013). (http://www.prtr-es.es/Data/images/BOE_A_2013_10949.pdf).

(b) Respecto del artículo 3, párrafo 2, las medidas adoptadas que vayan más allá de lo requerido en el protocolo;

Los requisitos que deben cumplir los titulares para informar al Registro PRTR-España, están descritos en los Anexos I (modificado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre), II y III del Real Decreto 508/2007 y las modificaciones posteriores del Real Decreto 102/2011. (Ver respuesta anterior).

En PRTR-España existen las siguientes diferencias respecto de las obligaciones del protocolo:

- La lista de sustancias sobre las que hay que reportar es de **115**, mientras que en el protocolo son 86. (Ver también la respuesta correspondiente al apartado d) del artículo 7, más

adelante)

- Se debe reportar *toda la cantidad de emisión generada, no solo la cantidad que supere los umbrales del protocolo. Estos umbrales, en España se aplican solo como umbrales a partir de los cuales se publican los datos y para cumplir con las obligaciones internacionales.*
- En cuanto a la información sobre las transferencias de residuos, deben de reportarse todas las cantidades transferidas fuera de la instalación, identificando todos los tipos de residuos. Para ello, se utiliza la Lista Europea de Residuos. (Ver también la respuesta correspondiente al apartado g) del artículo 7, más adelante).
- La publicación de los datos en **PRTR-España** (www.prtr-es.es) siempre es el 15 de noviembre, 11 meses después del año de referencia inmediatamente anterior. (**Real Decreto 102/2011**, <http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>).

(c) Respecto del artículo 3, párrafo 3, las medidas adoptadas para que cuando empleados de una instalación o el público en general informan a las autoridades públicas sobre la violación por parte de un complejo industrial de los requerimientos de la ley nacional en aplicación de este protocolo, no sean penalizados, perseguidos u hostigados por dicha acción;

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), que desarrolla los principios del Convenio de Aarhus en materia de Justicia. (Título IV de la **Ley 27/2006**)

(d) Respecto del artículo 3, párrafo 5, si el sistema PRTR ha sido integrado en otro sistema de información y, si dicha integración se ha llevado a cabo, con cuáles. ¿Está relacionado con la duplicación de procedimientos de información?, ¿Se Han encontrado dificultades o retos especiales y, en su caso, cómo se han solucionado?

A efectos de información ambiental, se ha integrado todo lo relativo a PRTR con la legislación IPPC. En los permisos IPPC se incluyen, normalmente, todo lo relativo a sus obligaciones de información al registro PRTR.

*En **PRTR-España** para cada complejo industrial se incluyen, cuando es posible, los códigos de identificación de complejos industriales utilizados en otros marcos legales, por ejemplo, en ETS o en el caso de UWWTP. Con inventarios nacionales y otros requisitos se está en fase de establecer sinergias para simplificar los procedimientos y mejorar en coherencia. También, con el Instituto Nacional de Estadística y la información de residuos. Todos estos procedimientos de coordinación, se están llevando a cabo para todas aquellas instalaciones que, además de PRTR, deben cumplir con alguno de los otros requisitos de información.*

(e) Respecto del artículo 5, párrafo 1, cómo pueden buscarse e identificarse las emisiones y transferencias de residuos de acuerdo a los parámetros listados en los subpárrafos (a) a (f);

Todo el sistema nacional PRTR-España, www.prtr-es.es, es una herramienta electrónica que **integra la recopilación, gestión y difusión** de datos, a través de Internet, **respetando el marco competencial español**.

En relación a cómo puede ser buscada la información en **PRTR-España**, las posibilidades de búsqueda por los usuarios son múltiples para cada una de las opciones. Pueden accederse a las distintas opciones en:

- **Datos por complejo industrial:** <http://www.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx> (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx>, (ENG).
- **Datos de emisiones, por sustancias contaminantes:** <http://www.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>, (ENG)
- **Datos de emisiones por actividades industrial:** <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitypollutant.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/industrialactivitypollutant.aspx>, (ENG).
- **Datos de transferencias de residuos:** <http://www.prtr-es.es/informes/waste.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/waste.aspx>, (ENG).
- **Datos de transferencias de residuos por actividad industrial:** <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>, (ESP); <http://www.en.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>, (ENG).

Además, se pueden consultar **series cronológicas** sobre:

- **Datos de complejos** (<http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>, ESP); (<http://www.en.prtr-es.es/informes/seriescomplex.aspx>, ENG).
- **Datos de emisiones** (<http://www.prtr-es.es/informes/seriespollutant.aspx>, ESP); (<http://www.en.prtr-es.es/informes/seriespollutant.aspx>, ENG) y
- **Datos de transferencias de residuos** (<http://www.prtr-es.es/informes/serieswaste.aspx>, ESP); (<http://www.en.prtr-es.es/informes/serieswaste.aspx>, ENG).

Según los diferentes menús, las búsquedas se pueden hacer por: **años, ámbito geográfico, información de detalle a nivel de complejo industrial o agregada por grupos de actividades o grupos de sustancias (COP, GHG, HM, etc.)**

Todas estas posibilidades son fácilmente accesibles desde internet, existiendo opciones de ayuda en línea (por ejemplo: <http://www.en.prtr-es.es/informes/facilitylevel.aspx>, <http://www.en.prtr-es.es/informes/pollutant.aspx>, etc...) o también descargable en forma de manuales de usuario y documentos de ayuda (fondo documental de la página. <http://www.prtr-es.es/documentos/manuales-usuario-prtr>).

Toda la información pública está disponible en **español e inglés**, y **parcialmente en el resto de lenguas españolas**. (Ver también el **anejo 3** de este informe, **versiones en papel y .pdf**).

(f) Respecto del artículo 5, párrafo 4, indicar el localizador url (“Universal Resource Locator”) o la dirección de internet, donde se pueda de forma continua e inmediata acceder al registro, o a cualquier otra alternativa electrónica con efectos equivalentes;

PRTR-España website: www.prtr-es.es.

Directo a la versión en español: <http://www.prtr-es.es/>.

Directo a la versión en inglés: <http://www.en.prtr-es.es/>

(g) Respecto del artículo 5, párrafo 5 y 6, indicar información sobre los enlaces ofrecidos en el registro a las bases de datos pertinentes, existentes y accesibles al público sobre aspectos relacionados con el medio ambiente y, si es el caso, a PRTR de otras Partes;

1.-Información sobre "otras fuentes": <http://www.prtr-es.es/informacion-publica> (ESP) y <http://www.en.prtr-es.es/informacion-publica> (ENG):

- Emisiones de otras fuentes a la atmósfera: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-atmosfera-1073102012.html> (ESP). <http://www.prtr-es.es/Releases-atmosphere-1111112012.html> (ENG)
- Emisiones de otras fuentes al agua: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-agua-1074102012.html> (ESP); <http://www.prtr-es.es/Releases-water-1112112012.html> (ENG)

2.-Enlaces de interés nacionales e internacionales en:

<http://www.prtr-es.es/conozca/Enlaces-interes-1027062012.html>, (ESP)

<http://www.en.prtr-es.es/conozca/Enlaces-interes-1027062012.html> (ENG).

Artículo 7.

Indique las medidas legislativas, reglamentarias y otras que se hayan adoptado para la implementación del artículo 7 (requisitos de información)

Describa o indentifique, según proceda

(a) Respecto del párrafo 1, si se aplican los requisitos del párrafo 1 (a) o 1(b) en el sistema nacional

En España aplica el **párrafo 1 (a)**. Todos los requisitos para el titular están descritos en:

- **Real Decreto 508/2007** de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas. (BOE 96 de 21/04/2007). Anexo I(*), II y III (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>).
- **Real Decreto 102/2011**, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. (BOE 25 de 29/01/11). Disposición final primera. (<http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>).

(*) ver también la respuesta del apartado c).

(b) Respecto de los párrafos 1, 2 y 5, si es el propietario o el operador de un complejo quien tiene que realizar la notificación;

En España, es el titular de la instalación/complejo quien tiene la obligación de informar al registro **PRTR-España**. Esto quiere decir que lo más habitual es que sean los propietarios quienes realicen esta labor, pero también es frecuente en algunas actividades delegar esta obligación a los operadores. **El responsable siempre es el titular.**

(c) Respecto del párrafo 1 y el anexo I, cualquier diferencia entre la lista de actividades o sus umbrales del protocolo y la lista de actividades y umbrales que son requeridos en el PRTR nacional;

La lista de actividades industriales que tienen que informar al registro **PRTR-España** y sus umbrales de capacidad están incluidas en el Anexo I(*) del Real Decreto 508/2007 (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>), la cual sigue el Anexo I (columna 1) del Protocolo PRTR ([http://www.prtr-es.es/Data/images//ProtocoUNECE_\(PRTR/RETC\)-](http://www.prtr-es.es/Data/images//ProtocoUNECE_(PRTR/RETC)-)

5581EDBB87212513.pdf.

(*) Como ya se ha indicado, el Anexo I de este real decreto, ha sido modificado por el **Real Decreto 815/2013**, de 18 de octubre, actualizando la lista de actividades que **tendrán que cumplir** con los requisitos de información al registro **PRTR-España** (http://www.prtr-es.es/Data/images/BOE_A_2013_10949.pdf). Esta actualización supone la incorporación de más actividades que las contempladas en el Protocolo PRTR y en el Reglamento Europeo 166/2006 E-PRTR.

(d) Respecto del párrafo 1 y anexo II, cualquier diferencia entre la lista de contaminantes o de sus umbrales, requerida por el protocolo, y la lista de contaminantes o de sus umbrales que es requerida en el PRTR nacional

La lista de sustancias contaminantes y medios de los que hay que informar a **PRTR-España** están descritos en el Anexo II del **Real Decreto 508/2007**, (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>). Comparado con el Anexo II del protocolo hay dos diferencias importantes:

- En España se debe dar información sobre un total de **115 sustancias** frente a las 86 del Protocolo:
 - **91 sustancias incluidas** en el Reglamento (CE) No 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo.
 - **6 Sustancias contaminantes más al aire:** Partículas totales en suspensión (PST), talio (Tl), antimonio (Sb), cobalto (Co), manganeso, (Mn) y vanadio (V).
 - **Sustancias contaminantes al agua:** DQO, o,p'-DDT, p,p'-DDD, p,p'-DDE, p,p'-DDE, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno, Indeno(1,2,3-cg)pireno, 1,2,3-Triclorobenceno, 1,2,4-Triclorobenceno, 1,3,5-Triclorobenceno, p-xileno, o-xileno, m-xileno, Penta-BDE, Octa-BDE, Deca-BDE.
- Se debe reportar la cantidad total de la emisión, esté por encima o por debajo de los umbrales establecidos en el protocolo y en el Reglamento (CE) 166/2006. Estos umbrales en España se aplican como **umbrales de información pública** y para dar cumplimiento a los requisitos internacionales, especialmente para el envío de información al Registro Europeo E-PRTR.

(e) Respecto del párrafo 3 y anexo II, si para algún contaminante en particular de los incluidos en el anexo II del protocolo, la Parte aplica otros diferentes de los mencionados en el párrafo 8a) y por qué;

En España, no se aplican los umbrales del protocolo para delimitar cuándo se debe informar de la emisión o no. Los titulares deben informar sobre la cantidad total emitida para cada una de las sustancias. Si la cantidad emitida y reportada supera el umbral, entonces se publica en la web y es también el dato que se envía a E-PRTR.

Más información sobre los umbrales y las especificaciones que se aplican, puede verse en las notas de pie de tabla incluidas en el Anexo II del **Real Decreto 508/2007** (<http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf>) y modificaciones posteriores (**Real Decreto 102/2011**, <http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>).

(f) Respecto del párrafo 4, las autoridades competentes designadas para recoger la información de emisiones contaminantes de fuentes difusas especificadas en los párrafos 7 y 8;

Autoridades competentes a nivel autonómico y nacional reponsables de la recogida y gestión de información de emisiones procedentes de **fuentes difusas**, (normalmente vinculadas a

inventarios e información georreferenciada de emisiones atmosféricas y contaminación de aguas):

Autoridades estatales:

- Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Organismos de Cuenca. (Ver **anejo 2** de este informe, en versiones de papel y .pdf, Demarcaciones hidrográficas). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Autoridades autonómicas:

- (Ver listado de autoridades autonómicas, **anejo 2** de este informe, versiones en papel y .pdf).

(g) Respecto de los párrafos 5 y 6, cualquier diferencia entre el alcance de la información a suministrar por los propietarios u operadores de acuerdo a lo requerido por el protocolo y la información requerida por el PRTR nacional y, si el sistema nacional se basa en la información por contaminante (párrafo 5 (d).(i)) o en la información por residuo (párrafo 5 (d) (ii));

El sistema español está basado en el sistema europeo de información sobre residuos (por tipo de residuos), de acuerdo con lo establecido en párrafo 5 (d) (ii), del artículo 7 del protocolo.

*El titular, de acuerdo al **Real Decreto 508/ 2007** y la disposición final primera del **Real Decreto 102/2011**, debe informar sobre sus transferencias de residuos fuera del emplazamiento, identificando todos y cada uno de sus residuos, usando la Lista Europea de Residuos (según legislación vigente). Si la suma total de residuos peligrosos o no peligrosos superan los umbrales de 2 o 2000 t/año, entonces se publican los datos en **PRTR-España** y se envían a E-PRTR en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (CE) 166/2006.*

Más información en: <http://www.prtr-es.es/Data/images//Real-Decreto-508-2007-de-suministro-de-información-sobre-emisiones-del-Reglamento-E-PRTR-y-sobre-AAI.pdf> y <http://www.prtr-es.es/Data/images//RD-102-2011-mejora-de-la-calidad-del-aire.pdf>.

Se puede ver cómo se publica esta información en PRTR-España en:

(ESP): <http://www.prtr-es.es/informes/waste.aspx> y en <http://www.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>.

(ENG): <http://www.en.prtr-es.es/informes/waste.aspx> y <http://www.en.prtr-es.es/informes/industrialactivitywaste.aspx>

(h) Respecto de los párrafos 4 y 7, dónde se ha incluido las fuentes difusas, cuáles y cómo pueden ser consultadas e identificadas por los usuarios, en una adecuada desagregación especial, o, en su caso, si no han sido incluidas indicar información sobre las medidas tomadas para iniciar su notificación;

*La información sobre emisiones de fuentes difusas en **PRTR-España**, se basa en la información disponible en inventarios nacionales y otros requisitos de información (a la atmósfera) y en la información disponible para determinados contaminantes en aguas.*

*Los enlaces actuales en **PRTR-España** desde los cuales se puede enlazar a la información disponible son:*

Información sobre "otras fuentes": <http://www.prtr-es.es/informacion-publica> (ESP) y <http://www.en.prtr-es.es/informacion-publica> (ENG):

- Emisiones de otras fuentes a la atmósfera: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-atmosfera-1073102012.html> (ESP). <http://www.prtr-es.es/Releases-atmosphere-111112012.html> (ENG)
- Emisiones de otras fuentes al agua: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-agua-1074102012.html> (ESP); <http://www.prtr-es.es/Releases-water-1112112012.html> (ENG).

(i) **Respecto del párrafo 8, el tipo de metodologías usadas para determinar la información de las fuentes difusas.**

La información en **PRTR-España** sobre las metodologías para la determinación de emisiones de fuentes difusas, se basa en la información disponible en inventarios nacionales y otros requisitos de información, tanto en atmósfera como para determinados contaminantes en aguas.

Los enlaces actuales en **PRTR-España** desde los cuales se puede enlazar a la información disponible son:

Información sobre "otras fuentes": <http://www.prtr-es.es/informacion-publica> (ESP) y <http://www.en.prtr-es.es/informacion-publica> (ENG):

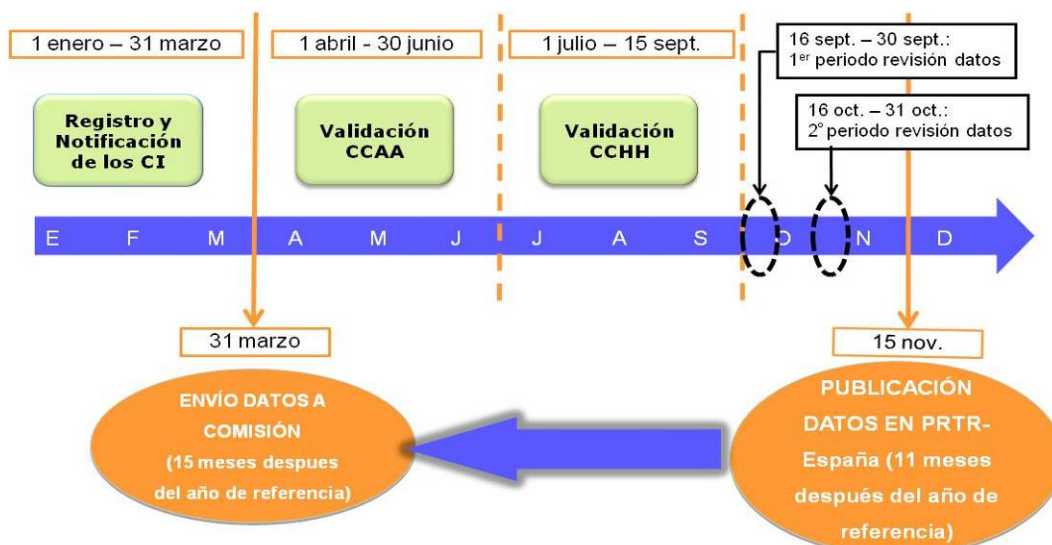
- Emisiones de otras fuentes a la atmósfera: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-atmosfera-1073102012.html> (ESP). <http://www.prtr-es.es/Releases-atmosphere-111112012.html> (ENG)
- Emisiones de otras fuentes al agua: <http://www.prtr-es.es/Emisiones-difusas-agua-1074102012.html> (ESP); <http://www.prtr-es.es/Releases-water-1112112012.html> (ENG)

Artículo 8

Para cada periodo de información, desde el último informe de implementación (o desde la entrada en vigor del protocolo), por favor indique:

(a) **El año de referencia (calendario anual al que se refiere la información notificada)**

El calendario anual del ciclo completo de información al registro estatal, **PRTR-España**, es el siguiente:



Este calendario:

- respeta el ámbito competencial de las cc.aa. y del Estado;
- establece periodos adicionales para la revisión de datos;
- por último, permite cumplir al Ministerio con los requisitos establecidos en la normativa europea y acuerdos internacionales.

El primer año de datos con criterios PRTR fue 2007. Los datos de años anteriores existentes en el registro (2001 a 2006) son datos notificados con criterios EPER.

La nueva web (www.prtr-es.es), en sustitución de EPER, y la publicación de los datos de 2007 (primeros con criterios PRTR), se presentaron en público durante la 1ª Jornada pública Internacional, organizada por el Ministerio y en la cual participaron la UE, OCDE, el WGPTR de UNECE. (http://www.prtr-es.es/documentos/otros/jornada_presentacion_informacion_publica_2007_16042009).

(b) El plazo y fecha hasta la cual los titulares u operadores de los complejos industriales deben de informar a su autoridad competente;

De acuerdo con el calendario indicado en el apartado (a) anterior, la **fecha de obligado cumplimiento a nivel nacional**, para que el Ministerio disponga de toda la información en el registro estatal es:

- **30 de junio** (Real Decreto 508/2007).

Los gobiernos autonómicos cuyos complejos industriales (titulares) realizan el informe PRTR anual directamente utilizando la plataforma de la web del Ministerio (identificadas en el mapa adjunto en color verde), tienen de plazo entre el **1 de enero y el 31 de marzo**.

Los gobiernos autonómicos con sistemas propios de información (identificadas en el mapa adjunto en color gris), en el ámbito de sus competencias, pueden disponer de otros plazos diferentes para el registro, notificación y validación de los datos para los complejos industriales ubicados en sus territorios. Pero, en estos casos, deben de enviar la información a **PRTR-España antes del 30 de junio de cada año**. Todo el proceso de envío de datos se realiza de forma telemática, con los funcionalidades adecuadas, y a través de la plataforma **PRTR-España**.



(Ver más información en los anejos de este informe, versiones en papel y .pdf, y también en la web, secciones "Conozca más": <http://www.en.prtr-es.es/conozca/Autoridades-competentes-1024062012.html>, (ENG)

(c) Fecha en la cual la información es hecha pública en el registro, de acuerdo con los requerimientos del artículo 8 (ciclo de reporte);

Tal y como se explica en el diagrama del apartado (a), la fecha de publicación de los datos en la página web de PRTR-España (www.prtr-es.es), es siempre el **15 de noviembre**, de acuerdo a la disposición final primera del **Real Decreto 102/2011**. Esto implica que los datos se hacen públicos, 11 meses después del año de referencia, dentro del año siguiente al año de referencia.

(d) Si las fechas y plazos en las que los complejos industriales deben informar y las de publicación de los datos, se cumplen en la práctica y, si hay algún retraso, las razones de ello;

Aunque los plazos son ajustados, no se han producido dificultades de relevancia en el proceso de notificación de los complejos industriales a la autoridad competente y, de ésta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la plataforma PRTR-España.

No obstante, es importante señalar que las dificultades más comunes, están en relación con la interacción con otros instrumentos legislativos y los requisitos de información derivados de los mismos. Especialmente en dos aspectos:

- fechas y plazos por un lado, y
- alcances por otro.

Tanto unos como otros vienen determinados, mayoritariamente, por la propia legislación europea. Tales son los casos, por ejemplo, de los requisitos de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) o por el régimen de comercio de emisiones (ETS) y E-PRTR. Estas "pequeñas" diferencias pueden suponer desajustes en los calendarios nacionales y regionales de recogida y gestión de datos que, al final, interfieren con el cumplimiento de los requisitos de información.

Por otro lado, teniendo en cuenta que este tipo de dificultades puede afectar a la información pública, el sistema **PRTR-España**, además de los periodos adicionales de revisión de datos (ver calendario del apartado (a)), permite, si es el caso, la revisión y actualización permanente, de tal forma que la detección de errores puede ser subsanada de forma inmediata, mediante comunicación de la autoridad competente al Ministerio. Este sistema permite la corrección de la información pública casi de forma automática.

(e) Si se usan métodos electrónicos para la notificación al registro y si tales métodos son utilizados, la proporción de reportes electrónicos y cualquier software usado para realizar tal reporte;

Todo el proceso de notificación, validación, carga/volcado de datos y gestión de la información en **PRTR-España** es de forma electrónica (www.prtr-es.es). (Ver también **anejo 3** de este informe, versiones en papel y .pdf).

No obstante, el proceso de notificación a la autoridad competente en algunos sectores industriales puede ser realizado en formato papel. Esto ocurre especialmente con las instalaciones de cría intensiva de aves o cerdos (granjas). No todas ellas disponen de medios para poder realizar la notificación vía telemática. Aproximadamente entre el 40-50% de estas instalaciones pueden seguir utilizando el formato papel para cumplir con estos requisitos. En algunas comunidades autónomas, por ejemplo, la autoridad envía un borrador de declaración (de notificación) para facilitar el trámite a las mismas.

Las principales dificultades están relacionadas con:

- La identificación de todas las sustancias que son, o pueden ser, emitidas por una determinada actividad industrial a uno o varios medios receptores: validez de las sublistas sectoriales orientativas incluidas en la "Guía para la implantación de registro E-PRTR" (<http://www.en.prtr-es.es/Data/images/GuiaImplantaciónE-PRTR.pdf>, (ESP), <http://www.en.prtr-es.es/Data/images//GuiaImplantaciónE-PRTR.pdf>, (ENG)) y en la "Guía para la implantación de los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes" (<http://www.en.prtr-es.es/Data/images//GuiaimplantaciónProtPRTR.pdf>, (ENG); <http://www.en.prtr-es.es/Data/images/GuiaimplantacionProtPRTRES.pdf>, (ESP))
- Interpretación correcta de los códigos utilizados para la categorización de métodos y metodologías. Cuándo un dato debe consignarse como medido (M), calculado (C) o estimado (E). Sobre todo cuando los datos de partida están basados en mediciones discontinuas en el tiempo.
- Interpretación/validación de los datos de emisiones cuando éstos son "Estimados" (E).
- Determinación y cuantificación de datos de emisiones de sustancias en cantidades difíciles de medir con las técnicas actuales y que son detectadas por debajo de límites de detección (LOD) o de cuantificación (LOQ)
- Diversidad de métodos de medición (nacionales, europeos, internacionales o propios).
- Diversidad de métodos de cálculos basados en factores de emisión.
- Aplicación de diferentes criterios para la notificación, revisión y validación de los datos.

- Datos reportados en diferentes unidades a los kg/año (emisiones) o t/año (residuos) pedidos,
- Comparabilidad de los datos reportados.
- Contextualización de la información para su disposición al público. Es difícil de entender, por ejemplo, la diferencias entre umbrales PRTR y valores límites de emisión (VLE).

Artículo 9.

Describe las medidas legislativas, reglamentarias y otras que aseguren la recolección de datos y el mantenimiento de los registros, y establecen los tipos de metodologías utilizadas en la recopilación de la información de emisiones y transferencias, de acuerdo con el artículo 9 (recolección de datos y mantenimiento de registros);

Los titulares tienen la obligación de informar a las autoridades ambientales al menos una vez al año, de sus emisiones y transferencias de residuos, de acuerdo con los requisitos descritos en el **Real Decreto 508/2007** (Anexo III) y **Real Decreto 102/2011** (disposición final primera)

Para todos los datos reportados deben indicarse los métodos de obtención utilizados, de acuerdo con los requisitos del **Real Decreto 508/2007** (Anexo III) y **Real Decreto 102/2011** (disposición final primera). Para cada dato, se debe de indicar si los datos son medidos (M), calculados (C) o estimados (E) y, en cualquier caso, hay que indicar los métodos, metodologías, estándares, normas, factores de emisión, balances, etc que correspondan. Si, además, los datos son medidos (M) debe especificarse qué tipo de analítica se ha utilizado.

Se completa la información incluyendo el origen del método utilizado: si dicho método está descrito en su autorización ambiental o si procede de legislación sectorial, si se trata de métodos aceptados internacionalmente (ISO, EN, UNE, EPA, etc.), o por el sector, etc. Para más información de cómo se notifica esta información, se pueden consultar los manuales de usuario, disponibles en la web:

<http://www.prtr-es.es/conozca/Manuales-usuario-PRTR-Espana-1116112012.html>,

http://www.en.prtr-es.es/Data/images/Manual_usuario_1_2.pdf,

http://www.en.prtr-es.es/Data/images/Manual_usuario_2.pdf.

En todo lo relativo a los tiempos de conservación de la información, se aplica la legislación española y, en su caso, las propias disposiciones del protocolo al ser éste también una pieza en si misma de obligado cumplimiento en España, (<http://www.en.prtr-es.es/Data/images/Ratificación-Protocolo-PRTR-8FD560E11D2441C2.pdf>).

Artículo 10.

Describe las reglas, procedimientos y mecanismos que aseguran la calidad de los datos contenidos en el PRTR nacional y lo que los datos notificados han podido revelar al respecto, teniendo en cuenta los requerimientos del artículo 10 (evaluación de la calidad);

En **PRTR-España**, los sistemas de control y alerta sobre los datos reportados por los complejos industriales y por las autoridades competentes, están diseñados de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 508/2007**.

Siempre que es posible, en los formularios “on line” de la plataforma, se facilita la información en “tabla cerradas” con todas las opciones posibles, sin campos abiertos de texto. Ejemplos son:

- Identificación fiscal, (tipo societario)
- ubicación geográfica,
- direcciones postales: tipos de vías, municipios, comunidades autónomas, estados y países,

- demarcaciones hidrográficas,
- las clasificaciones de actividades económicas e industriales, (categorías PRTR, CNAE, etc...)
- sustancias contaminantes,
- medios receptores,
- tipos de residuos y operaciones de gestión,
- codificación de métodos utilizados para la obtención de los datos,
- etc.

Todas estas variables son datos críticos en la validación de ficheros e información suministrada por los titulares y por las autoridades competentes.

También se requiere información adicional, la cual permite la comprobación y chequeo con otros requisitos de información (ETS, Instituto Nacional de Estadística (INE), Inventarios GEI y nacionales de emisiones, UWWTP):

Además, dentro de las funcionalidades del sistema se disponen de alarmas que permiten identificar potenciales errores o inconsistencias:

- % de superación del umbral establecido para una sustancia determinada
- % de variación respecto de la emisión notificada en el ejercicio anterior.
- Realización de estadísticas, a nivel nacional, sobre los top 5, 10 y 20 para cada sustancia, y a cada medio receptor identificado. Distribuciones por años, ámbito geográfico, sectorial etc...

Existe un grupo de trabajo, coordinado por el Ministerio, con las autoridades competentes (cc. aa. y organismos de cuencas (cc. hh.)), que analiza la información de cada ciclo (informe, revisión y publicación), y, en su caso, consensua criterios de validación para sustancias o sectores de actividad, cuando es posible.

En las comunidades autónomas con sistemas propios de información, se utilizan criterios similares para la comprobación de los datos suministrados por los titulares.

- Criterios adicionales sobre cómo informar de los datos de emisiones,
- Solicitud de informes de OCA (laboratorios acreditados) sobre mediciones.
- Métodos de cálculos a partir de mediciones puntuales
- Información adicional de los métodos utilizados para la estimación de emisiones
- Resultados de inspecciones ambientales y de cumplimiento de condiciones de los permisos ambientales,
- Sustancias autorizadas en permisos ambientales (AAI, contaminación atmosférica, autorizaciones de vertidos y otras)
- Comprobación con otras fuentes y requisitos de información: emisiones de CO₂ verificadas en ETS, datos de producción y gestión de residuos.

Artículo 11.

Describe la manera en que el público accede a la información del registro, teniendo en cuenta los requisitos del artículo 11 (acceso público a la información);

Toda la información pública del registro **PRTR-España** es accesible al público en www.prtr-es.es:

- español (<http://www.prtr-es.es/>),
- inglés (<http://www.en.prtr-es.es/> y,
- También, de forma más resumida en catalán, gallego y vasco.

Además de los datos de emisiones y transferencias de residuos por encima de umbrales

identificados a nivel de complejo industrial y de forma agregada por sectores de actividad o por sustancias/residuos, (<http://www.prtr-es.es/informacion-publica>), en **PRTR-España** se ofrece el inventario completo de los complejos industriales que tienen la obligación de informar (<http://www.prtr-es.es/Informes/InventariolnstalacionesIPPC.aspx>), así como otra información de interés para el público en general: fondo documental de legislación, documentos técnicos, información general sobre las sustancias contaminantes que se incluyen, enlaces a PRTR en otros países y regiones del mundo, etc.

En el **anejo 3** de este informe, se ofrece más información de:

- **cómo** está organizada la información al público,
- **qué** tipo de información se puede consultar y
- el **sistema de ayudas** para facilitar la búsqueda y consultas de información específica.

Es habitual que las comunidades autónomas con sistemas propios de información (PRTR regionales, <http://www.prtr-es.es/conozca/Enlaces-interes-html#comunidadautonoma>), tengan también a disposición del público la información correspondiente a su ámbito de aplicación. Estas comunidades autónomas, suelen publicar sus datos de forma previa a la publicación en **PRTR-España**, de la misma manera que en el registro estatal (www.prtr-es.es) se publican los datos nacionales con anterioridad a su envío a la UE (E-PRTR).

También, es destacable el hecho de que otras autoridades competentes utilizan los datos de **PRTR-España**, para realización de informes de estado y situación en su ámbito de competencia.

Además, se realizan acciones de difusión con carácter general para informar sobre la existencia del registro y de la información que se ofrece, tales como jornadas de presentación en el ministerio o en congresos nacionales y regionales. También en universidades, centros de investigación y tecnológicos, congresos sectoriales, asociaciones industriales, etc. Asimismo, se organizan eventos especiales coincidiendo normalmente con la publicación de los datos de un nuevo año o con los rediseños y actualizaciones de la página web. (Toda la información y documentos que se genera en estos eventos se pone a disposición del público, <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

En cuanto a las medidas tomadas para cuando el público no pueda acceder por medios electrónicos directos a la información consignada en el registro (artículo 11.5), conviene resaltar que:

- Las vías electrónicas y telemáticas son el 95% de las solicitudes de información a **PRTR-España** registradas durante el periodo del informe, 2010-2013, pero también desde el primer informe PRTR, 2007.
- Además, se mantienen los procedimientos habituales para la solicitud de información a la administración española, regulados en la legislación del procedimiento administrativo común (**Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones posteriores, Ley 4/1999 de 13 de enero), o por la **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

En general, toda solicitud de información a la administración (tanto de ámbito estatal como regional), puede ser emitida y tramitada por cualquiera de los procedimientos de comunicación existentes: papel, fax, teléfono, etc... y presentada en cualquier registro general de cualquier institución pública. Si esto se produce así, será la administración la que, en su caso, hace llegar dicha solicitud de información al organismo correspondiente para que le de el curso adecuado. Desde que el registro es **PRTR-España** (año 2007), y hasta el momento, aproximadamente un 5% de las solicitudes de información registradas en **PRTR-España** han seguido alguno de los

procedimientos tradicionales. Principalmente, a través de la Oficina de Información al ciudadano del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

*(Ver también la respuesta a la pregunta sobre el artículo 13, más adelante y **anejo3**, versiones en papel y .pdf).*

Artículo 12.

Si alguna información del registro es confidencial, de indicaciones de los tipos de información que pueden no facilitarse y la frecuencias de ello, teniendo en cuenta los requisitos del artículo 12. Por favor, indique experiencias prácticas y los problemas o retos encontrados con respecto a los reclamos de confidencialidad, en particular con respecto a los requisitos fijados en el párrafo 2;

*En España, los datos obligatorios incluidos en el Registro **PRTR-España**, están considerados como información ambiental y, por lo tanto, no están sujetos a confidencialidad.*

La información adicional que se solicita a los complejos industriales, que de acuerdo con el Protocolo PRTR y con el Reglamento europeo 166/2006 no es obligatoria, puede hacerse pública si el titular del complejo industrial da su autorización expresa.

*Los únicos datos que no se facilitan al público en general, son los datos relativos a nombre de titulares, direcciones de correo electrónico y teléfonos si están vinculados a personas concretas. No obstante, la confidencialidad de la información que pueda afectar al Registro PRTR sigue lo estipulado en la **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), (<http://www.en.prtr-es.es/Data/images//Ley27-2006deAccesoalaInformaciónAmbiental.pdf>).*

Artículo 13.

Describe las oportunidades para que el público participe en el desarrollo del sistema PRTR nacional, de acuerdo con el artículo 13 (participación pública en el desarrollo del registro prtr nacional) y, cualquier experiencia pertinente al respecto;

*Además de las vías normales y habituales de información/participación pública del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, especialmente a través de los portales de información/participación pública, (ver en <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/participacion-publica/default.aspx>, <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/default.aspx>), el público en general tiene tres canales abiertos permanentemente de comunicación con el registro **PRTR-España**:*

- Teléfono: +34902545350
- Correo electrónico: info@prtr-es.es
- Buzón de sugerencias: <http://www.prtr-es.es/Sugerencias> (ESP), <http://www.en.prtr-es.es/Sugerencias> (ENG)

A través de estos canales, el público puede participar, comentar, sugerir, etc. sobre el registro para su mejora en cualquier momento del año y siempre que lo considere oportuno.

Artículo 14.

Describa el procedimiento de revisión establecido por ley por el cual todas las personas tienen acceso a la justicia si consideran que su requerimiento de información ha sido ignorado, reusado equivocadamente o cualquier otra razón que considere, de acuerdo a las provisiones del artículo 14 (acceso a la justicia) y, cualquier uso hecho de él.

El procedimiento que es aplicable en estos casos está descrito en el Título IV de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), (<http://www.en.prtr-es.es/Data/images//Ley27-2006deAccesoalaInformaciónAmbiental.pdf>).

Artículo 15.

Describa como la Parte ha promocionado el conocimiento de su PRTR y sus detalles, de acuerdo con el artículo 15 (capacitación), en:

- (a) Esfuerzos para dar una adecuada capacitación y directrices a las autoridades públicas para asistirles en llevar a cabo sus deberes de acuerdo al protocolo;

Desde el inicio del registro, en 2001 cuando era EPER-España y sin solución de continuidad hasta la actualidad, el Ministerio ha contado en todo el proceso de creación y desarrollo del mismo con las autoridades competentes. En España las autoridades competentes para la recopilación de los datos que se suministran a PRTR-España son los gobiernos regionales (comunidades autónomas). En el proceso de revisión/validación de los datos, interviene también la Administración General del Estado (AGE) en temas relacionados con las emisiones al agua cuando éstas se producen al dominio público (cauce público). Toda la plataforma de PRTR-España está diseñada y funciona como una herramienta integral que permite todas las acciones de las autoridades competentes, si es el caso en tiempos de uso diferentes, pero siempre usando la misma plataforma. (Ver respuesta del artículo 8 y también en el [anexo 3](#) de este informe, [versiones en papel y .pdf](#)).

Las autoridades competentes también disponen de sus manuales de funcionamiento, siempre que es necesario. Todas las ayudas e información sobre el funcionamiento de la herramienta están disponibles en el "Área de Miembros" de la plataforma PRTR.

Si así ha sido requerido, se han impartido las necesarias sesiones presenciales de formación para las autoridades competentes.

Por último, desde el inicio del registro existe un grupo de trabajo de autoridades competentes que es coordinado por el Ministerio. Cualquier decisión, modificación, actualización, mejora, etc. que afecte al funcionamiento, alcance, requisitos de información, estructura, modelo y transferencia de información es tratada, discutida y, en su caso, acordada y consensuada en el ámbito de dicho grupo antes de su implantación. (Ver también respuesta pregunta del artículo 10).

- (b) Asistencia y orientaciones al público para su acceso al registro nacional y para el entendimiento y uso de la información en él contenida;

La principal vía de comunicación y promoción del registro es la página web: PRTR-España, www.prtr-es.es. Todo el sistema de información pública dispone de sistemas de ayuda, explicaciones, documentos y manuales que ayudan al público en general a manejar la página, a

conocer las opciones de búsqueda y a comprender la información de la que se dispone. Las principales acciones que se llevan a cabo en la página son:

- *Publicación anual de los datos en noviembre de cada año*
- *Actualización del “fondo documental” y “legislación” relacionada con PRTR,*
- *Actualización de contenidos y ayudas, manuales, presentaciones.*
- *Disposición de todo el histórico de datos (2001-2011)*
- *Sección de novedades, noticias, etc.*

También se está presente en las redes sociales:

- *Twitter (https://twitter.com/prtr_es),*
- *Facebook (<https://www.facebook.com/pages/PRTR-España/125756327492909?fref=ts>).*

Toda nueva acción/modificación/visulización/ publicación de datos anuales, etc, es difundida a través de canales de información/diffusion de información ambiental e institucional:

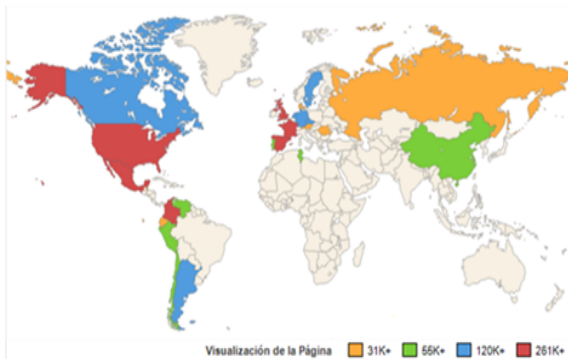
- *Buzón de información del Ministerio:*
<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/default.aspx>
- *Organizaciones industriales, principalmente a través de la CEOE y otras organizaciones*
- *Organizaciones ambientales*
- *Centros tecnológicos públicos y privados,*
- *Universidades*
- *Entidades locales, ayuntamientos,*
- *Comunidades autónomas,*
- *Grupos de trabajo nacionales e internacionales,*
- *Usuarios y contacto de info@prtr-es.es*

Además, se realizan especiales acciones de difusión en congresos nacionales e internacionales, muy especialmente a través del Congreso Nacional de Medio Ambiente en sus ediciones biennales, desde su origen en 2002 y hasta la actualidad, coincidiendo con la publicación de los datos de 2011 en noviembre de 2012 (CONAMA VI, CONAMA VII, CONAMA VIII, CONAMA IX, CONAMA X, CONAMA XI).

PRTR-España, es visitada en su parte pública por un millón de visitantes al año. Este dato se mantiene bastante constante desde el año 2008, año en el que se publican los primeros datos con criterios PRTR y se empiezan a realizar acciones de difusión también de carácter internacional:

Si hablamos de visitas de más de 10 minutos a la página web, la **media anual** estaría en torno al **1.000.000 de visitas**.

El incremento más pronunciado se observa en 2009 cuando se hicieron públicos los datos de 2007.



Aunque **España** supone **más de un 50%** de las visitas, la página web es visitada por usuarios de **múltiples países**:

- Estados Unidos
- Méjico
- Colombia
- Reino Unido
- Francia
- Alemania...

Además de estas y otras iniciativas, cabe resaltar la celebración de tres jornadas importantes para la difusión y conocimiento del registro PRTR-España:

- **Jornada de Participación Pública** en el proceso de Implantación del Nuevo Registro PRTR-España, celebrada en Madrid, el 26 de abril de 2007.
- **I Jornada Internacional** para la presentación de la información pública en **PRTR-España**: datos de 2007, celebrada en Madrid, el 16 de abril de 2009. (Información disponible en <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).
- **II Jornada Internacional en PRTR**: 10 años de infomración pública, 2001-2011. Retos para el future, celebrada en Madrid, los días 3-4 de Julio de 2013 (información disponible en <http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

(Ver **anejo 4** de este informe, versiones en papel y .pdf)

Artículo 16.

Describe cómo la Parte ha cooperado y asistido a otras Partes y fomentado la cooperación entre otras organizaciones internacionales pertinentes, si ha lugar y en particular:

- (a) Acciones internacionales en apoyo a los objetivos de este protocolo, de acuerdo con el párrafo 1 (a);
- (b) Con base en acuerdos bilaterales entre Partes, en la implementación de los sistema nacionales en cumplimiento con este protocolo, de acuerdo con el párrafo 1 (b);
- (c) En compartir información bajo este protocolo sobre emisiones y tansferencias dentro de las áreas fronterizas, de acuerdo con el párrafo 1 (c);

(c) En compartir información bajo este protocolo en relación con las transferencias entre Partes, de acuerdo con el párrafo 1 (d)

(d) En relación con la provisión de asistencia técnica a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición, en materias relativas al protocolo, de acuerdo con el párrafo 2 (c);

España participa como miembro en los siguientes grupos y comités internacionales relacionados con los registros PRTR/RETC:

- Es miembro del Bureau de las Partes del Protocolo PRTR (CEPE)
- Ostenta la presidencia del Grupo Internacional de Coordinación en PRTR (“International Coordinating Group on PRTR”)
- Es miembro del Comité del Artículo 19 del Reglamento 166/2006 E-PRTR de la UE
- Participa y es miembro del TF en PRTR de la OCDE.

Proyectos y actividades de capacitación en las que España ha participado (2010-2012):

- Ha dado apoyo técnico en proyectos **financiados por el Ministerio** a través de la **Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)**, para la implantación de estos registros PRTR/RETC en países centroamericanos (Guatemala, Belice, Honduras y Costa Rica) y, también, para el diseño e implantación de un registro regional para Centroamérica, (RETC Centroamérica), tomando como base el sistema europeo.
- Se ha realizado la **traducción al español de la “Guía para la implementación del Protocolo sobre el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes”**, y cuya edición definitiva está disponible en: <http://www.unece.org/env/pp/prtr.guidancedev.html>, (enlace directo al documento: http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/2008/RETC_ESPAÑOL_SICA.pdf).
- Contribuciones al desarrollo de proyectos de la OCDE.

Proyectos y actividades de capacitación en las que España ha participado con apoyo técnico:

- Colaboración y asesoría técnica en proyectos coordinados por el Programa de Naciones para el Medio Ambiente (PNUMA), (“Project POPs reporting, monitoring and information dissemination using PRTRs”), en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), y financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF en inglés), especialmente en países iberoamericanos: Perú, Ecuador, Panamá, República Dominicana, El Salvador.

Otros proyectos e iniciativas internacionales en las que **PRTR-España** ha participado o realizado actividades de difusión, promoción y conocimiento del registro:

- “Integrated Prevention and Pollution Control in Spain, IPPC permits (AAI) and EPER/PRTR Registers”. Rumania.
- “Obligations and methods to reporting to EC- Regulation 166 /2006 EPRTR and Decision 2006/194/EC”. Ministry of Environment and Sustainable Development of Romania. Rumania..
- Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR). Ministry of Environment and Physical Planning State Environmental Inspectorate, FYROM, Skopje.
- “IPPC-Integrated Pollution Prevention and Control en Turquía: IPPC-IED-PRTR. Twinning Project TR 08 IB EN 03, (España y Polonia).
- "Get Your Right to a Healthy Community" Subregional Workshop on the Protocol on Pollutant Release and Transfer Registers in South-Eastern Europe (UNECE). 28 - 29 May 2013. Sarajevo, Bosnia and Herzegovina

En el **anejo 4** de este informe se ofrecen más información sobre las actividades realizadas en PRTR alrededor del mundo. (Versiones en papel y .pdf).

Añada cualquier comentario u observación pertinente durante la implantación, si es Parte, o relativo a la preparación para la implementación si es Firmante, del protocolo. Indiquen, si así lo desean, tanto las Partes como los Firmantes, los problemas o retos encontrados durante la implantación, la recolección de datos y la cumplimentación del registro..

*Las dificultades principales encontradas en el proceso de implantación de **PRTR-España** se resumen en la pregunta del artículo 8. Todo lo relativo a la identificación de actividades, sustancias contaminantes significativas y, especialmente, todo lo relativo a cómo se determinan las emisiones y las técnicas o metodologías utilizadas.*

Otro problema encontrado en la aplicación práctica, es el uso de la información por parte del público en general y de su participación en el proceso. Es necesario profundizar en acciones que, no solo den a conocer el registro, si no promuevan las aplicaciones y usos, dentro de contexto, que la información incluida puede ofrecer. Tanto para el público en general como para otras partes interesadas y, también, administraciones públicas. (Ver conclusiones de la II Jornada Internacional de PRTR en Madrid: http://www.prtr-es.es/Data/images/ENG_20130724_OUTCOMES_IIJIPRTR_Espana.pdf).

Los retos más importantes para la completa implantación del Protocolo son:

- *Seguir trabajando en la mejora de la calidad de la información*
- *Comparabilidad/armonización de los registros existentes. Evaluación de las fortalezas y debilidades encontradas hasta ahora en la implantación del actual Protocolo.*
- *Promoción del Protocolo, como primer instrumento legal de ámbito internacional, para aumentar el número de ratificaciones dentro y fuera de la región UNECE.*

ANEJOS

Al primer informe

Implantación en España del Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Residuos. (Protocolo de Kiev o PRTR)

De acuerdo a la Decisión I/5 (ECE/MP.PRTR/2010/2/Add.1)

Anejo 1

Decisión I/5:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf

Anejo 2

Lista de autoridades competentes en España relacionadas con la información de PRTR-España: nacionales y autonómicas.

Anejo 3

Documentación adicional sobre PRTR-España: www.prtr-es.es

Anejo 4

Principales actividades de capacitación, promoción y formación

ANEJO 1.

Decisión I/5

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/prtr/docs/ece_mp.prtr_2010_2_Add.1_e.pdf

ANEJO 2.

Lista de autoridades competentes
en España relacionadas con la
información de PRTR-España:
nacionales y autonómicas.

A2.1.-Organismos de cuenca (CC.HH. o RBD) que intervienen en la gestión de datos de emisiones de fuentes difusas en agua y, en la validación de los datos de emisiones fuentes puntuales a cauces **cuando discurren por más de una comunidad autónoma:**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Instituciones (organismos)
Organismos de cuenca de las confederaciones hidrográficas dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Duero
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Segura
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar
	Organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

A2.2.-Autoridades competentes de las comunidades autónomas, responsables de la gestión de datos de emisiones de Fuentes difusas y de Fuente puntuales:

GOBIERNO AUTONÓMICO	Instituciones (organismos)
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental
GENERALITAT DE CATALUÑA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental Agencia Catalana del Agua
GENERALITAT COMUNIDAD VALENCIANA	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
GOBIERNO DE CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Demarcación Hidrográfica de las Islas Canarias
GOBIERNO DE CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Medio Ambiente-Servicio de Prevención y Control de la Contaminación
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Evaluación Ambiental
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CEUTA	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MELILLA	<ul style="list-style-type: none"> Sección Técnica de Control de la Contaminación Ambiental-Consejería de Medio Ambiente
GOBIERNO DE LA RIOJA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental
GOVER DE LAS ISLAS BALEARES	<ul style="list-style-type: none"> Consejería de Medio Ambiente Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares
GOBIERNO DE NAVARRA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Medio Ambiente y Agua. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad Ambiental (atmósfera y agua) y Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático (suelo y residuos)
GOBIERNO VASCO	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial Cuencas Internas del País Vasco
JUNTA DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> D.G. de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio
JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental
GOBIERNO DE EXTREMADURA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Medio Ambiente
GOBIERNO DE LA C.A. REGIÓN DE MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Medio Ambiente. Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental
XUNTA DE GALICIA	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa

ANEJO 3.

Documentación adicional sobre PRTR-España: www.prtr-es.es

Application, use and presentation of PRTR data in PRTR-España



PRTR-España
Ministry of Agriculture, Food and Environment
E-mail: info@prtr-es.es

www.prtr-es.es

Summary

1. How PRTR-España works
2. Presentation of PRTR data to the public
3. Functionalities for Facilities, Competent Authorities and System Administrator.
4. Who uses PRTR register and for what?
5. Awareness Activities

1.- How PRTR-España works

How PRTR-España works (1)

PRTR-España is designed as an integrated tool for gathering, management and dissemination of data, located in Internet, taking into account the Spanish legal competencial.

This integrated electronic tool is structured in two levels of access with different functionalities: **MEMBER AREA** and **PUBLIC INFORMATION**.

Who are “members”

FACILITIES (owners/operators): registration, notification and queries

COMPETENT AUTHORITIES: revision, validation, upload and data management;
Autonomous Communities (ACs), River Basin District (RBDs).

OTHER AUTHORITIES: water, wastes, air quality, ETS, national inventories and statistical, etc.

SYSTEM ADMINISTRATOR (management, public information, int. requirement, hosting maintenance): **Ministry.**

How PRTR-España works (2)

www.prtr-es.es

Member area (data management): facilities, Competent Authorities and Ministry.

Public website: Access to public data and other information to the Public in general and Stakeholders

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.

How PRTR-España works (3)

```

    graph LR
      Facility(FACILITY) -- Reports to --> CA[COMPETENT AUTHORITY]
      CA -- Reports to --> Ministry(MINISTRY)
      Ministry -- Reports to --> IntCon[International conventions]
      Ministry -- Publishes on website --> Website[www.prtr-es.es]
      Website -- Source of information for --> Orgs[National Organizations]
      IntCon -- Submission to --> EU[EU]
  
```

Reports to: ✓ Emissions to air, water and land; ✓ Off-site transfers of waste

Revises and validates

Submission to: International conventions

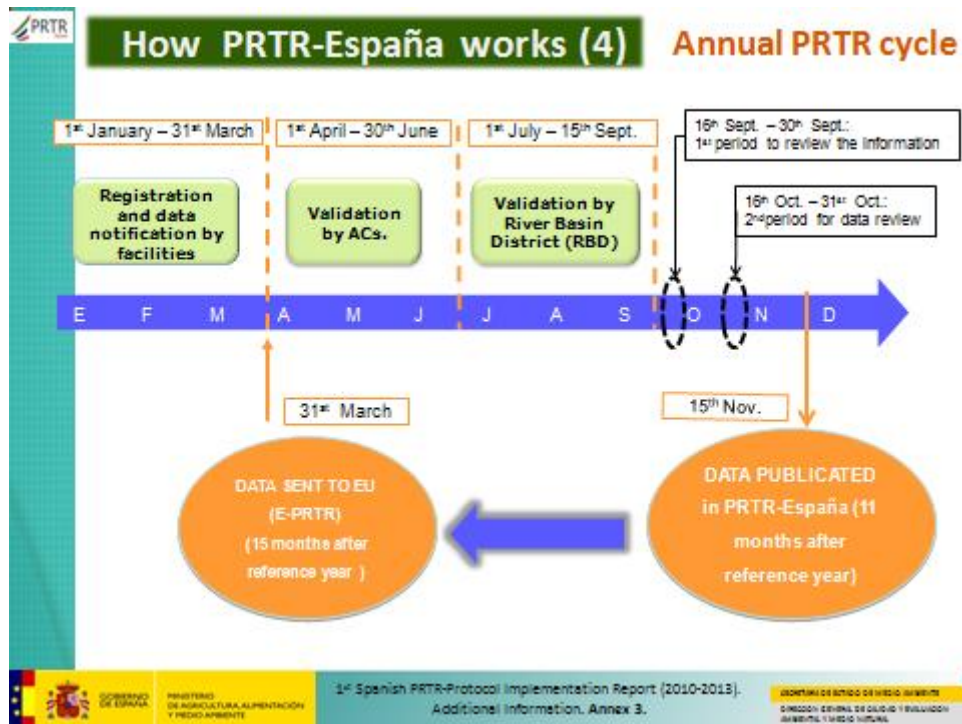
Publishes on website: www.prtr-es.es

Source of information for National Organizations

All the process is on Internet: www.prtr-es.es

Each member has different functionalities and periods of time to use it

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.



2.- Presentation of PRTR data to the public

www.prtr-es.es
<http://www.en.prtr-es.es/>



Presentation of PRTR data to the public (1)

Public information available in English. Not menu but full information



Presentation of PRTR data to the public (2)


There are different levels of accesing to the Public Information

Search possibilities

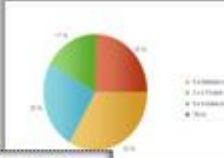
- ✓ Reported year (2001-2008)
- ✓ Free text (facility name, PRTR code)
- ✓ AA, CC - Province
- ✓ River Basin District
- ✓ Industrial activity
- ✓ NACE
- ✓ Pollutant substance
- ✓ Emission to air, water, soil
- ✓ Waste (hazardous/non hazardous)
- ...



Presentation of PRTR data to the public (3)

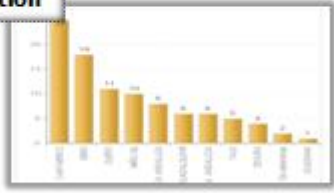


GEOGRAPHIC ALLOCATION (Google Map)




GRAPHIC Information

Cantidad emitida por contaminante			
Nombre	Atmosfera (t/año)	Agua directa (t/año)	Agua indirecta (t/año)
L2-Información CO2		0,3462	
Amoníaco (NH3)	41.463,76139		
Anticipo	0,382	0,0013	0,0017624
Amóniaco y compuestos (como Am)	4,7467	3,3524	0,79812
Arsénico		0,00294	



The information in PRTR-España is offered in **data lists, general assessments, graphics, etc.**



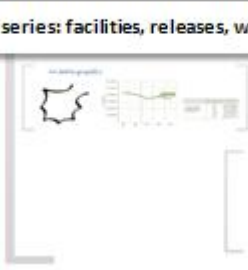
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013).
Additional Information. Annex 3.


SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Presentation of PRTR data to the public (4)


Time series: facilities, releases, wastes




Information on releases from Diffuses sources:




Several possibilities to download:




Information on waste transfers by "type of waste". (Using the European List of Waste, (LoW))



Social networks





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013).
Additional Information. Annex 3.

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Presentation of PRTR data to the public (5)

TECHNICAL DOCUMENTS

- Prevenção y control integrados de la contaminación (IPPC). Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria de Fabricación de Vidrio. Documento BREF
- Prevenção y control integrados de la contaminación (IPPC). Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Cría Intensiva de Aves de Corral y Cerdos. Documento BREF
- Guía de Mejores Técnicas Disponibles en España de fabricación de cemento

BREF, BAT CONCLUSION DOCUMENTS,...

LEGISLATION (EU, SPANISH, INTERNATIONAL)

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.

Presentation of PRTR data to the public (6)

www.prtr-es.es

Public information/
public participation

@ info@prtr-es.es

+34 902 54 53 50

Suggestion/questions

¿No encuentra lo que busca? ¿Otro usuario quiere sugerir, formular o consultar un servicio en un sistema en desarrollo?

Nombre y apellidos:

Organización:

Código postal (*)

País (*)

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.

3.- Functionalities for Facilities, Competent Authorities and System Administrator

PRTR-España Functionalities (1)

Owners/operators

Access to their data of every years
In every cases, reported vs validated data are shown.
Download files in Excel/XML formats

PRTR-España Functionalities (2) Competent Authorities

Facilities

Emissions

Wastes

Not only for revision/validation data but also multiple options for consultation and download files per each selection made

Download the files per each selection made

Exportar a xml

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.

PRTR-España Functionalities (3) System administrator

Members management

Questions and information requested tool

Statistic data and assessments

Validation Uploaded files

Control and maintenance

Legal requirements (UE)

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.



4.- Who uses PRTR-España register and for what?



Who uses PRTR-España (1)

www.prtr-es.es

Queries from...	Average (2012-2013)	Main users	When?/What for?
Visits website	≈ 800,000 1,000,000	public in general	Throughout the year. Public information/documents
Telephone	≈ 250	Owners/operators	During the reporting period (questions, doubts,...)
E-mail	≈ 200	University, Technological Institutions, Competents Authorities, Industry, NGOs, also public	Requests for specific /additional information. Throughout the year
Direct to the system administrator	≈ 150	Competent Authorities and owners/operators	Specific questions, consultations, doubts, during the reporting/validation processes





Who uses PRTR-España (2)

www.prtr-es.es



Banca de imágenes y sonidos. ITB M. Educación

PUBLIC in GENERAL

Facility inventory
Data by facility
Data by pollutant/media
(CO₂, dioxines-furanes, HM, SO_x, NO_x, PM)
Documents (PRTR guidances (ES), BREF/ES_BAT, Legislation)

OTHER STAKEHOLDERS

Customized consultations/requests
Not only public data (above thresholds) but also the rest of validated data (under request); for polluting studies, scientific projects, etc...
(Universities, Technological Institutions, NGOs)



Who uses PRTR-España (3)

Estadísticas, Datos and assessments

Emisiones
Emisiones/Cantidad
Emisiones/Asterisco
Residuos (Datos generales)
Residuos no peligrosos totales
Residuos no peligrosos cantidades
Residuos peligrosos totales
Residuos Cant.
Evol. complejo/contaminante



Customized information under request, in different electronic formats (Excel, XML)



Many of these requests are, then, stored to be used in future: following years/requesting, etc...



Who uses PRTR-España (4)

www.prtr-es.es

INDUSTRY



Trends/evolution over the years.
Monitoring /grounds its environmental performance.
Be in line (consistent) with other reporting requirements
Development sectorial guidances for determining releases/off-site transfers data (at national/regional level)

Centro de Registro y Análisis. ITC N. Cabañón

Who uses PRTR-España (7)

www.prtr-es.es

COMPETENT AUTHORITIES AND OTHER PUBLIC AUTHORITIES



- Validation and historical data series revision.
- Coherence/consistence/ with other inventories
And International/european/national information requirements (waste and water).
- Monitoring compliance of environmental permits.
- Definition of criteria for environmental policies .
- Studies, reports and/or communications on reporting cycling and statistics both for the CAs and for the public (Congressess, Workshops, Annual Reports, etc..)



Who uses PRTR-España (10)

Some examples...

Assessment Studies for additional information to the public/ACs (National Congresses, Conferences, etc...)



Increasing coherence/consistence:

RBD/WA



Wastes

IN e

Instituto Nacional de Estadística

WG on wates issues: off-site transfers, national statistic,...

WG on water issues: WWTP, Priority substance list,...



5.- Awareness activities





Some slogans used in awareness activities

PRTR, The information without polluting



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Some slogans used in awareness activities

SI NO TE ENTERAS ES PORQUE NO QUIERES

e-mail: info@prtr-es.es

Telephone: +34 902 54 53 50

"If you don't find out, it is because you don't want"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1st Spanish PRTR-Protocol Implementation Report (2010-2013). Additional Information. Annex 3.

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

ANEJO 4.

Principales actividades de capacitación, promoción y formación

Main capacity building and promotion activities (2010-2013).



PRTR-España
Ministry of Agriculture, Food and Environment
E-mail: info@prtr-es.es

www.prtr-es.es

Capacity-Buildings activities , Projects and funds outside Spain

1.-Technical assistance (UNEP-UNITAR GEF initiative): "POPs reporting, monitoring and information dissemination using PRTRs". (Technical workshops, study tours, steering committee, etc...)

2.-Financial and technical support to Central American Commission on Environmental Development (CCAD) to promote PRTR activities in Central America both at regional level and country level (Honduras, Guatemala, Belize, Costa Rica...)

[Translation of the UNECE Guide on PRTR into Spanish](#)

3.-Technical assistance in several "EU Projects" for implementing EU environmental legislation (Romania, Turkey, Croatia, FYRM,...)

Capacity-Buildings activities , Projects and funds outside Spain



<http://www.unece.org/env/pp/prtr.guidancedev.html>

Main promotion activities addressed to the public in general and stakeholders in the last years (2007-2013)



- “Application, use and presentation of PRTR data; The Spanish experience” and “Capacity-building and awareness activities with cooperation from Spain”. “Get Your Right to a Healthy Community” Subregional Workshop on the Protocol on Pollutant Release and Transfer Registers in South-Eastern Europe (UNECE). 28 - 29 May 2013. Sarajevo, Bosnia and Herzegovina. (In collaboration with **UNITAR**)
- “IPPC-Integrated Pollution Prevention and Control en Turquía: To achieve a high level of protection of the environment by introducing integrated prevention and control of pollution Project purpose: The establishment of the framework conditions to achieve reform of the administrative, legal and technical structures to implement integrated environmental permitting of IPPC installations in Turkey by the end of the project, according to the demands of the Industrial Emissions Directive”. Twinning Project TR 08 IB EN 03. Proyecto conjunto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (España) (líder del proyecto) y el “Chief Inspectorate for Environmental Protection of the Ministry of Environment of Poland”. Financiado por la UE. Entidad beneficiada: Ministerio de Medio Ambiente de Turquía. 2011-2013.
- “Fortalecimiento de capacidades para facilitar el diseño de los registros de emisiones y transferencia de contaminantes (registros RETC) nacionales y el contexto internacional”. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes de España (PRTR-España). Taller de trabajo en el marco del proyecto GEF/UNITAR. España-Ecuador. Celebrado en Madrid, España. 13-17 de febrero de 2012.
- Final Meeting of the Steering Committee of the project “POPs reporting, monitoring and information dissemination using PRTRs”, and back-to-back working sessions.”Experience in Spain on reporting POPs using PRTR Spain (Ministry of Agriculture, Food and Environment of Spain)”. Ginebra, Suiza, 28-31 agosto 2012.
- Reunión Comité Técnico Regional para la Implementación de un RETC en Centroamérica y la República Dominicana. Evaluación de la implementación de los RETC a nivel nacional y regional, discusión de acciones para la preparación de una fase II. Reuniones técnicas proyecto MARM-CCAD, en coordinación con otras iniciativas de USAID-CCAD, USEPA-UNITAR y UNITAR para el diseño e implantación de un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Centroamérica. Sede SICA CCAD, Tegucigalpa. Honduras. 14-16 de noviembre de 2012.
- Reunión Comité Técnico Regional para la Implementación de un RETC en Centroamérica y la República Dominicana. Definición y acuerdos para el alcance y características del RETC regional: actividades, sustancias, umbrales, medios y mecanismos de reporte. Reuniones técnicas proyecto MARM-CCAD, en coordinación con otras iniciativas de USAID-CCAD, USEPA-UNITAR y UNITAR para el diseño e implantación de un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Centroamérica. Sede SICA CCAD, San Salvador. El Salvador. 5-9 de diciembre de 2011.
- Taller “Lineamientos Estratégicos Nacionales de Investigación Ambiental: Experiencias internacionales en investigación ambiental en Europa y en España”. Ministerio del Ambiente del Ecuador. Quito, 17-21 de octubre de 2011.
- Implementación de un RETC en la región de Centroamérica y la República Dominicana: “Aspectos Jurídicos de RETC: Caso Español y Europeo”; “Ejemplos del alcance de RETC en diferentes contextos: Caso Español y Europeo”, Experiencias en el reporte en RETC: Caso Español y Europeo”, “Información Pública en un RETC, casos Español y Europeo”. Reuniones técnicas proyecto MARM-CCAD, en coordinación con otras iniciativas de USAID-CCAD, USEPA-UNITAR y UNITAR para el diseño e implantación de un Registro Regional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en

Centroamérica. Reuniones técnicas en Costa Rica, Honduras, Guatemala y El Salvador. 13-22 de junio de 2011.

- *Diseño de las Características Clave del Sistema RETC: “Aspectos Jurídicos de RETC: Caso Español y Europeo”; “Ejemplos del alcance de RETC en diferentes contextos: Caso Español y Europeo”, Experiencias en el reporte en RETC: Caso Español y Europeo”. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”:* 17-19 de mayo de 2011, Quito (Ecuador).
- *“Aspectos Jurídicos de RETC: Caso Español y Europeo”. Diseño de las Características Clave del Sistema RETC. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”:* 22-23 de julio de 2010, Lima (Perú).
- *“Ejemplos del alcance de RETC en diferentes contextos: Caso Español y Europeo”. Diseño de las Características Clave del Sistema RETC. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”:* 22-23 de julio de 2010, Lima (Perú).
- *“Experiencias en el reporte en RETC: Caso Español y Europeo”. Diseño de las Características Clave del Sistema RETC. Reunión técnica Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”:* 22-23 de julio de 2010, Lima (Perú).
- *“EL REGISTRO PRTR-España”. Jornada Técnica: Introducción al RETC. Proyecto GEF/UNITAR “Programa de UNITAR de Fortalecimiento de Capacidades para Facilitar el Diseño de los RETC Nacionales y el Contexto Internacional”,* 19-20 de julio de 2010, Quito (Ecuador).
- *“METHODS_IN_ PRTR_España”. 2nd PRTR Expert group meeting. Bruselas* 27 de octubre de 2009.
- *“PRTR-España: Spanish Register of Emissions and Pollutant Sources” 1st PRTR Expert group meeting. Bruselas* 29 de mayo de 2009.
- *“Implementation of PRTR in Spain: PRTR-España. Reporting electronic tool for competent authorities and facilities”. WORKSHOP on E-PRTR data flows in a Shared Environmental Information System. DG Environment, Bruselas* December 2008, 2nd.
- *“Integrated Prevention and Pollution Control in Spain, IPPC permits (AAI) and EPER/PRTR Registers”. Twinning Project PHARE RO/06/IB/EN/06. Romania – North Eastern Region; Bacau,* julio 2008.
- *“Implementation of PRTR in Spain: “PRTR-España”. A Reporting electronic tool for competent authorities and facilities”. INFRA 30122 organised by TAIEX in co-operation with The Ministry of Environment and Sustainable Development of Romania: Obligations and methods to reporting to EC- Regulation 166 /2006 EPRTR and Decision 2006/194/EC., Bucarest, Rumania.* Julio 2008.
- *“Legal implementation, identification of facilities, reporting facilities and competent authorities”. Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)INFRA 26043 organised by TAIEX in co-operation with The Ministry of Environment and Physical Planning State Environmental Inspectorate, FYROM, Skopje.* Abril 2008
- *“The industry point of view, challenges to implement EPER and PRTR”. Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR) INFRA 26043 organised*

by TAIEX in co-operation with in co-operation with The Ministry of Environment and Physical Planning State Environmental Inspectorate, FYROM, Skopje. Abril 2008.

- “EPER-España” REGISTER 2002 –2006 4 years of experience” Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)INFRA 24566 organised by TAIEX in co-operation with the Croatian Environment Agency. Zagreb, julio 2007.
- “Industry experience in implementing EPER/E-PRTR” .Workshop on the European Pollutant Release and Transfer Register (PRTR)INFRA 24566 organised by TAIEX in co-operation with the Croatian Environment Agency. Zagreb, julio 2007.
- “El nuevo Registro PRTR de emisiones y Fuentes contaminantes” Jornada Técnico-Informativa, XLIII Asamblea general de miembros ATEG. Madrid, febrero 2008.
- “Nuevo Registro PRTR-España: Presentación y Aplicación en Cantabria” Jornada Informativa. Santander Cantabria, enero 2008. Gobierno de Cantabria.
- “PRTR-ESPAÑA: LA NUEVA HERRAMIENTA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN” JORNADA INFORMATIVA SOBRE EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES. Palma de Mallorca, enero 2008. Gobierno de Baleares
- “De EPER hacia el nuevo concepto PRTR”. Jornada informativa Cámara de Comercio de Madrid y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Enero 2008. Comunidad de Madrid
- “La nueva herramienta de Registro y Notificación. PRTR-España”. Jornada Informativa. Comité de Medio Ambiente CEOE. Madrid. Diciembre 2007.
- “Las AAI y las obligaciones de Información en el Registro EPER/PRTR España”. Encuentro anual sobre “Legislación Medioambiental”. IFAES 20 y 21 de noviembre 2007 Madrid
- “Cómo Funciona y qué servicios ofrece el nuevo Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España”. Encuentro anual sobre “Control de Emisiones Atmosféricas”. IFAES 20 y 21 de noviembre 2007 Madrid
- “Jornada de Participación pública en el proceso de implantación del nuevo registro PRTR-España”. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, abril 2007.
- “Presentación de los nuevos requisitos de información a PRTR-España”. Jornada informativa. Comité de Medio Ambiente CEOE. Madrid. Marzo 2007
- “El Inventario EPER en España y en Europa. El futuro que viene: el registro E-PRTR (European Pollutant Release and Transfers Registers)”. Encuentro anual sobre “Legislación Medioambiental”. IFAES 1,2, y 3 de marzo de 2005 Madrid
- “Prevención y Control Integrados de la Contaminación, (IPPC, MTD e Inventario EPER”. Master en Ingeniería y Gestión del Medio Ambiente en la Empresa. Cámara Navarra de Comercio e Industria. Enero 2004
- “EPER-España, Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes”. Curso “Control Integrado de la Contaminación. Inventario. Junta de Castilla y León. Sedano, Burgos. Junio de 2003.
- “Inventario EPER”. Master en Gestión y Control Ambiental de la Empresa. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid. Marzo 2003.
- “Inventario EPER”. Curso de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Aplicación en España de la Ley 16/2002 de 1 de julio. EOI, Escuela de Organización Industrial, Madrid, noviembre de 2002.

- *“Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”*. CREA, Confederación de Empresarios de Aragón. Zaragoza octubre de 2002,
- *“Aspectos legales y Funcionamiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”*. 7º Encuentro Internacional sobre Cubilotes Modernos. Industria Química del Nalón, Oviedo 17-18 de octubre de 2002.
- *“Sesión Informativa sobre el Funcionamiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”*. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid 10 de octubre de 2002.
- *“El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”*. Jornada Informativa Organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y CEPCO en el marco de CONSTRUCTEC 2002 en IFEMA Madrid, 27 de septiembre de 2002.
- *“Funcionamiento del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes EPER”*. ECOFIRA FORUM, Encuentro de Directores de Medio Ambiente Valencia, Abril 2002.